**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

El Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el Articulo 35 apartado A) fracción II, apartado B) fracción III, 98 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, propone a este Ayuntamiento aprobar y autorizar la inscripción en el Programa “Guía Consultiva de Desempeño Municipal” del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) y tomando en cuenta los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO:** Que el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales de los Municipios, a partir de un diagnóstico de su gestión y la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales.

El programa federal Guía para la Gestión y el Desarrollo Municipal a cargo del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal está basado en un sistema de indicadores, objetivos y comparables, a partir de los cuales los municipios realizan un diagnóstico de su gestión y de su desempeño, obteniendo información que les permite identificar sus áreas de oportunidad y emprender acciones de avance enfocadas a mejorar la calidad de vida de la población.

**SEGUNDO:** Que el Programa “Guía Consultiva de Desempeño Municipal” cuenta con un sistema de indicadores medibles y comparables, que orientan a los gobiernos municipales a llevar a cabo una administración eficaz en dos niveles: la gestión entendida como el conjunto de procesos y actividades básicas para el funcionamiento interno del aparato administrativo; y el desempeño, entendido como los resultados alcanzados por el Gobierno Municipal de acuerdo con las funciones derivadas del mandato legal y las expectativas ciudadanas.

**TERCERO:** Dado que el Programa citado constituye una herramienta de gran utilidad para ayudar a Los Municipios a detectar sus prioridades y diseñar acciones para alcanzar resultados concretos y verificables y, sobre todo, que la ciudadanía puede avalar; que así mismo la mediación de la gestión y el desempeño en los Gobiernos locales es una práctica recurrente que les permite a los gobernantes mejorar el proceso de toma de decisiones y a la ciudadanía ejercer su derecho a una rendición de cuentas más efectivas.

En base a lo expuesto, y con fundamento en los artículos 115 fracción ll de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de nuevo León y 33 fracción I inciso ñ de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se propone y recomienda, la aprobación del siguiente proyecto de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza se realicen las gestiones necesarias, con la colaboración de Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado, para la inscripción de la Administración Municipal de San Nicolás de los Garza, Periodo Constitucional 2018-2021, en el programa “Guía Consultiva de Desempeño Municipal”, coordinado por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

**SEGUNDO.-** Instrúyase a las instancias municipales competentes para que en el ámbito de sus atribuciones actué en consecuencia del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Así lo acuerdan y suscriben, a 09-nueve días del mes de mayo de 2019, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

**Dr. Zeferino Salgado Almaguer Dr. Alejandro Reynoso Gil**

**Presidente Municipal Secretario del Ayuntamiento**